

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1599/16.-

Ramallo, 18 de agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de recibir información acerca del sistema de pavimentación en la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que se ha planteado desde el área Municipal la realización de la obra pavimentación en el Barrio AMUCHOCA, con material asfáltico en frío;

Que en la localidad de Villa Ramallo existen otras calles que requerían el cierre de trama urbana, como Beltrán, Saavedra o calle Lazzarín y Rivadavia, obra que ayudaría con el problema de circulación vehicular que provoca la concurrencia de estudiantes, docentes y familiares;

Que resulta de gran importancia para este Cuerpo que informe sobre la procedencia del material con su costo, modo de colocación del mismo y garantía de la obra en tiempo de duración;

Que en otras oportunidades que se han llevado a cabo obras con este material y ha fallado, como por ejemplo calles del Barrio Don Antonio (Calle Buenos Aires, Barberis, Vuelta de Obligado y Aguirre) otras como en el Barrio Municipal (calle Irigoyen, Malvinas Argentinas, Rivadavia y Speciale) que luego fueron repavimentadas con material Asfáltico en Caliente;

POR TODO ELLO; ELHONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informe a este Cuerpo sobre los criterios utilizados para llevar adelante la pavimentación en la Localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informe a este Cuerpo sobre la procedencia del material, costo por calle, modo de colocación y qué garantía tendría la obra en tiempo.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informe a este Cuerpo la modalidad de pago por parte de los contribuyentes de la obra de pavimentación en la localidad de Villa Ramallo.-----

CUARTO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad el asfaltado de las calles Beltrán e/9 Julio y Estrada, Calle Saavedra e/1° de Mayo y Brown de la localidad de Villa Ramallo, con la finalidad de cerrar las tramas del ejido urbano.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE